

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2025.

**Señor(a)**  
**JUEZ (A) CIRCUITO**  
**Bogotá D.C.**

Asunto: **ACCION DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL**  
Accionante: **HUGO FERNEY FAJARDO RODRIGUEZ**  
Accionadas: **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**

Cordial saludo,

HUGO FERNEY FAJARDO RODRIGUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, con todo respeto acudo a su Despacho, de acuerdo al artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, para formular acción de tutela en contra de la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, a fin de que se me protejan los derechos fundamentales de petición, debido proceso, legítima defensa, seguridad jurídica, trabajo y al acceso a cargos públicos por concurso de méritos.

Lo anterior fundado en los siguientes:

#### I. HECHOS

1. La Fiscalía General General de la Nación a través de la Universidad Libre de Colombia, esta adelantando concurso público de méritos establecido en el Acuerdo No. 001 del 3 de marzo de 2025 "Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera".

2. Me encuentro inscrito con los siguientes datos:

- Código de empleo I-101-M-01-(44)
- Cargo: FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DEL DISTRITO
- Numero de inscripción 0030228
- Modalidad ingreso

3. Uno de los pasos fue la publicación de ADMITIDOS Y ADMITIDOS, pero según el acuerdo mencionado, se iba a realizar a través de la plataforma SIDCA 3, en donde cada participante tenía una cuenta, protegida con usuario y contraseña para su ingreso. Pero juiciosamente desde que me inscribí siempre estuve periódicamente consultado la aplicación, pero en ella nunca apareció un enlace que indicara la información mencionada.

Siempre figuré como inscrito, en la sección "estado del empleo", nunca figuré como rechazado ni admitido, por lo que interprete que había sido admitido porque cumplo con los requisitos ya que desde hace mas de 12 años ocupo el cargo de JUEZ PENAL MUNICIPAL, ni figuraba ninguna información contraria.

4. El pasado 18 de agosto de 2025, a través de medios de comunicación, se informó que ya habían sido enviadas las citaciones para presentar la prueba escrita, me entere con otros participantes que había llegado por "notificaciones", pero allí no me llegó.

Por eso desde ese mismo día he tratado de comunicarme a los números 601-3821000 ext. 1526 y 1527, (601) 9181875; al correo [infosidca3@unilibre.edu.co](mailto:infosidca3@unilibre.edu.co) e incluso interpusé una Pqr en la página web del Sidca 3, pero no he tenido respuesta.

5. Con gran sorpresa el día de hoy, en la sección “ver carpeta”, pude visualizar lo siguiente: “El aspirante acredita solamente el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO acredita el Requisito Mínimo de Experiencia, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección”, figurando como “no admitido”. Pero misteriosamente solo hasta el día de hoy apareció la información mencionada, la cual hasta ahora conocí.

6. Respecto de la información anterior, en la misma aplicación figura una certificación que anexé oportunamente, en donde claramente figura la información desde cuando ocupé el cargo de Juez Municipal y hasta la actualidad; sobre las funciones, ellas se encuentran establecidas en la Ley 270 de 1996 o Ley Estatutaria de Administración de Justicia, de la cual también hace parte la Fiscalía General de la Nación; esas funciones ninguna certificación las detalla porque se encuentran precisamente establecidas en la ley.

7. Con todo lo anterior quiero explicar, que apenas el día de hoy me vine a enterar que la encargada del concurso no publicó en forma clara los resultados de la etapa de admitidos y no admitidos, si bien se acordó que sería en la plataforma convenida, la información se encontró apenas el día de hoy y en un sitio apartado, casi oculto y no informado, mientras que en el sitio en donde claramente indica el “estado del empleo”, al día de hoy todavía figuré como inscrito y no se ha actualizado, causando confusión; casualmente la información apareció después de que presenté la Pqr y envíe un correo electrónico advirtiendo la irregularidad.

Por otro lado, como lo mencione anteriormente, si cumplo con requisitos de experiencia laboral para el cargo en el que estoy participando, pero la persona que verifiqué la información malinterpretó la certificación aportada, en donde claramente se menciona que ingrese a laborar en la judicatura desde el 11 de octubre de 2012 y todavía permanezco en propiedad en el cargo en forma ininterrumpida.

## II. PETICIONES

1. Respetuosamente solicito a su Despacho, que se amparen mis derechos fundamentales de petición, debido proceso, legítima defensa, seguridad jurídica, trabajo y al acceso a cargos públicos por concurso de méritos.

2. De igual forma le solicito a su Despacho, se le ordene a las accionadas **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, realicen una nueva valoración objetiva de la información contenida en mi certificación laboral presentada en el concurso de méritos, teniendo en cuenta mis argumentos, permitiéndose mi continuidad en el concurso de méritos mencionado.

3. Se me permita la presentación de la prueba escrita que esta prevista para el próximo 24 de agosto de 2025, asignándose el lugar para ello.

## III. MEDIDA PROVISIONAL

Teniendo en cuenta que para el próximo 24 de agosto de 2025, se tiene prevista la prueba escrita en el concurso a nivel nacional, seguramente el fallo de la presente acción de tutela será proferido y quedará en firme después de la fecha mencionada; por lo cual, para evitar un perjuicio irremediable, respetuosamente le solicito a su despacho, de que se ordene a las accionadas, le permitan al suscrito presentar la prueba de conocimientos mencionada, asignándose el sitio para ello, mientras se toma una decisión en definitiva en esta acción constitucional.

#### IV. PRUEBAS

Me permito anexar como pruebas los siguientes documentos:

1. Cedula de ciudadanía del suscrito.
2. Acuerdo concurso en Fiscalía
3. Certificación laboral, 29 de marzo 2025.
4. Pqr, 20 de agosto de 2025.
5. Correo a Sidca 3, 20 de agosto de 2025.

#### V. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento me permito manifestarle, que por los mismos hechos y derechos no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

#### VI. NOTIFICACIONES

A las accionadas en:

- A la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

Correo: [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)  
Direccion: Avenida Calle 24 No. 52 – 01, en Bogotá D.C.

- A la UNIVERSIDAD LIBRE:

Correo electrónico: [infosidca3@unilibre.edu.co](mailto:infosidca3@unilibre.edu.co)

Al suscrito en:

Correo electrónico:  
Celular:

Atentamente,

HUGO FERNEY FAJARDO RODRIGUEZ  
C.C. [redacted] de Bogotá